

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO DE POLÍTICAS DE GÉNERO A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE ECUADOR**

## **1. REFERENCIA**

Proyecto: “Género y poder local en Ecuador”

El proyecto está financiado la Excm. Diputación de Córdoba.

## **2. CONTEXTO**

El objeto de los presentes TDR es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de una asistencia técnica para el impulso de políticas de género a través del empoderamiento político de las autoridades de los gobiernos locales de Ecuador, en coordinación con las instancias representativas de las mujeres autoridades políticas.

Para la correcta implementación de este proyecto en Ecuador FAMSÍ ha firmado un convenio específico de colaboración con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), que actuará como contraparte nacional y principal entidad responsable de la ejecución de las actividades.

Además, el proyecto se enmarca a una estrategia de trabajo impulsada por FAMSÍ y todos sus socios dirigidos a la promoción del empoderamiento de las mujeres en la política local en diferentes territorios, por las dificultades que enfrentan en la participación en el ámbito de la política por la discriminación de posiciones que típicamente acceden los hombres.

Asimismo, el proyecto se alinea con los ejes sectoriales recogidos en el nuevo Marco Asociación País Ecuador-España 2019-2022, y que se basan en 2 líneas principales de trabajo: la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político. Además, este acuerdo recoge también el género como eje transversal a los diferentes ejes que marcarán las acciones de cooperación entre España-Ecuador.

Por tanto, con este proyecto se pretende fortalecer las capacidades de las autoridades y del funcionario público de las instituciones encargadas de las políticas públicas de género e igualdad, así como acompañar políticas públicas a nivel nacional, en coordinación con ONU-Mujeres, OTC-AECID y otros organismos que trabajan las políticas públicas de género en el país y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO**

Servicios profesionales para la coordinación de acciones que contribuyan al impulso de políticas de género a través del empoderamiento político de las autoridades de los

gobiernos locales de Ecuador en coordinación con otros actores previamente identificados, en el marco de las actividades formuladas en el proyecto “Género y poder local en Ecuador”.

#### **TAREAS A REALIZAR**

- Realizar el seguimiento a las actividades previstas en el cronograma con apoyo Técnico de la AME.
- Trabajar en el desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos
- Facilitar el relacionamiento con las autoridades y otras instituciones.
- Elaborar informes acerca del avance de actividades, mismos que serán difundidos a través de los canales pertinentes.
- Elaborar informes mensuales e informe final.
- Dar soporte a los procesos de fortalecimiento de asociaciones de mujeres de índole política.
- Apoyar la coordinación logística de los talleres a realizarse en el marco del proyecto.
- Brindar soporte logístico a los eventos programados dentro del cronograma del convenio.

#### **TAREAS ASOCIADAS:**

- Interlocución permanente a estos efectos con la Técnica expatriada de FAMSÍ en Ecuador y con el personal directivo del FAMSÍ en Andalucía, así como con el equipo técnico y directivo del área de cooperación de la AME.
- Seguimiento técnico y económico de las acciones concernidas según las normativas FAMSÍ y del financiador del proyecto, a efectos de ejecución y justificación, si fuera requerido.
- Coordinación de las acciones de planificación y ejecución de las actividades tanto con la AME y FAMSÍ-Ecuador como con las asociaciones de mujeres de índole política (AMUME y AMJUPRE)

#### **4. TÉRMINOS DEREFERENCIA.**

1. Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).
2. Tipo de contrato: contrato de asistencia técnica para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo.
3. Duración del contrato: se estima una duración de cinco meses
4. Descripción: Asistencia técnica para el impulso de políticas de género a través del empoderamiento político de las autoridades de los gobiernos locales de Ecuador

5. Ubicación de la AT: Quito, Provincia Pichincha (Ecuador). Según las necesidades del proyecto, podrá incluir desplazamientos ocasionales a los lugares que se llevarán a cabo los talleres en el país.

6. Retribución de la AT: hasta 7.200 euros.

7. Incorporación: inmediata.

8. Productos a entregar:

- Informes de justificación técnica mensuales o, en su defecto, según la periodicidad acordada entre las partes
- Cualquier otro informe solicitado por Famsi, la AME o el financiador del proyecto, relativos a las tareas descritas en el punto precedente.

## **5. PERFIL REQUERIDO**

- Profesional de tercer nivel en las ramas de: sociología, derecho, ciencias sociales o afines. Deseable cuarto nivel.
- Formación en el ámbito de igualdad de género y/o políticas sociales.
- Experiencia de trabajo en políticas sociales en Ecuador.
- Experiencia de trabajo en el ámbito de igualdad de género. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del empoderamiento político de las mujeres.
- Experiencia de trabajo en el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil y el sector público.
- De nacionalidad ecuatoriana, española o de unos de los países de la Unión Europea, con permiso de trabajo en Ecuador.
- No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que lo inhabilite para el seguimiento de los proyectos en terreno.
- Conocimientos elevados de español.

### **Se valorará positivamente:**

- Experiencia en el marco de proyectos de cooperación al desarrollo
- Experiencia en Ecuador o en otros países en acciones similares
- Capacidad para desempeñar y establecer procedimientos de trabajo por objetivos.
- Conocimiento de informática con nivel medio/avanzado
- Conocimiento de informática con nivel medio/avanzado de programas de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos; Internet, soportes web, correo electrónico; soportes redes sociales.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Excelente capacidad de redacción, de análisis y de síntesis.
- Iniciativa, autonomía, proactividad y capacidad resolutoria.
- Capacidad de planificación y organización: razonamiento estratégico, capacidad analítica y priorización.

- Habilidades de comunicación, relación interpersonal y liderazgo. Capacidad para establecer y mantener relaciones con actores clave de la sociedad civil.
- Flexibilidad y adaptación a los contextos locales y a cambios en el entorno.
- Alta capacidad para trabajar en equipo.
- Amplio sentido de responsabilidad, compromiso e integridad.

## **6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**

Se compartirá la oferta con los diferentes actores que trabajan en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento político a diferentes niveles en Ecuador. La selección incluirá entrevistas presenciales a realizarse por parte del equipo técnico de AME y FAMSÍ- Ecuador, quienes harán la propuesta de selección que deberá ser ratificada por la sede central de FAMSÍ.

## **7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para poder ajustarse a los plazos que se requieren en el servicio, la oferta técnica y económica se presentará en formato digital (formato preferente) a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org) , o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Pta. 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, antes de las **23.59 horas del día 25 de junio de 2019** constando en el cuerpo de este los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF, CIF o RUC, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse. Se ruega por favor adjuntar curriculum vitae a la oferta.

## **8. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener en el marco de los servicios a prestar, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.